

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**CENICIENTOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Con la finalidad de proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo al impuesto sobre actividades económicas 2025, y a fin proceder a la correspondiente recaudación del impuesto sobre actividades económicas, por todo ello,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el padrón fiscal de impuesto sobre actividades económicas 2025, según el anexo adjunto por un importe total de 2.906,35 euros.

Segundo.—Exponer los padrones en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento y publicaciones correspondientes.

Último.—Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, y remitirlo en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.

En Cenicientos, a 21 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Jerónimo López González.—El secretario, Francisco de Borja Rebollo Usunáriz.

(01/17.434/25)

